



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

INFORME 017/CEFOCPPL/SO/16-06-2023

RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 100, segundo párrafo de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimiento Electorales del Estado de Guerrero en correlación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos, y el Capítulo I de la presentación de los informes, del Título Cuarto de los informes del *Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales*, las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local deberán de informar mensualmente al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre el origen y destino de sus recursos dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente al que se reportan, los informes que sean presentados a la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas de este Instituto Electoral, por la organizaciones ciudadanas deberán ser suscritos por la o las personas responsables del órgano de finanzas de la organización correspondiente, en dicho escritos se debe reportar el origen y destino de los recursos que obtengan por cualquier modalidad de financiamiento ya sea en efectivo o especie, su empleo y aplicación, la presentación de las balanzas de comprobación de gastos, los auxiliares contables, las conciliaciones bancarias, es decir todos los ingresos y los gastos que se reporten en dichos informes deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Organización y soportados con la documentación contable comprobatoria que este Reglamento exige, la información presentada por cada una de las organizaciones ciudadanas deberán coincidir con el contenido de los informes presentados de forma física y en formato PDF.

Aunado a lo anterior para este evento; se informa a las consejerías electorales que integran la Comisión Especial que las fechas límite para presentación de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro como partido político local, en el Estado de Guerrero, correspondiente al mes de mayo de dos mil veintitrés a reportar, feneció el día catorce de junio del presente año.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Por lo anterior expuesto, y en cumplimiento del artículo 54 del citado Reglamento, se elaboró un acta circunstanciada concerniente a la recepción de cada uno de los informes respectivos, misma que fue firmada por la o el ciudadano designado para su entrega por parte de la organización, la o el responsable de la revisión del informe y un testigo ambos integrantes de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas.

De igual manera se informa que las Organizaciones Ciudadanas que continúan con la obligación de presentar informes mensuales sobre el origen y destino de sus recursos son aquellas que presentaron su solicitud de registro como partidos políticos locales en el Estado de Guerrero y fue aprobada su procedencia o improcedencia conforme a las siguientes Resoluciones del Consejo General del IEPC Guerrero:

Resolución 001/SE/17-04-2023, Organización Ciudadana denominada “Organización Ciudadana Juntos Avanzamos A.C.”.

Resolución 002/SE/17-04-2023, Organización Ciudadana denominada “Vamos con más fuerza por Guerrero A.C.”.

Resolución 003/SE/17-04-2023, Organización Ciudadana denominada “Acciones y Soluciones por Copala A.C.”.

Resolución 004/SE/20-04-2023, organización ciudadana denominada “Guerrero Pobre A.C.”.

Resolución 006/SE/20-04-2023, organización ciudadana denominada “Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables A.C.”

En la tabla siguiente se da cuenta a las Consejerías integrantes de la Comisión Especial, la recepción de los informes mensuales de ingresos y egresos, correspondiente al mes de mayo de 2023.

No	Logo	Organizaciones Ciudadanas	Entrega	Cargo	Fecha de recepción	Hora
1		Organización Ciudadana Juntos Avanzamos A.C.	C. Cristina Michelle Tellez Sollano	Gestora	06 de junio de 2023	15:05 horas
2		Vamos con más fuerza por Guerrero A.C.	C. Nagib Miranda Abarca	Responsable del Órgano de Finanzas	09 de junio de 2023	10:53 horas
3		Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables Asociación Civil (sic)	C. Miguel Angel Casique	Responsable del Órgano de Finanzas	14 de junio de 2023	13:30 horas
4		Guerrero Pobre A.C.	C. Deniz Bello Gómez	Responsable del Órgano de Finanzas	14 de junio de 2023	13:05 horas



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

No	Logo	Organizaciones Ciudadanas	Entrega	Cargo	Fecha de recepción	Hora
5		Acciones y Soluciones por Cópala A.C.	C. Juan Morales Cilio	Responsable del Órgano de Finanzas	14 de junio de 2023	13:16 horas

Cabe mencionar que si bien se aprobó el calendario de recepción de los informes mensuales que presenten las organizaciones ciudadanas, así como los plazos para su revisión durante el periodo de fiscalización de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro como partidos políticos locales en el estado de Guerrero, la coordinación remite un recordatorio a las organizaciones para la presentación del mismo.

Lo que se informa a esta Comisión Especial, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 16 de junio de 2023.

**CONSEJERA PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

C. AZUCENA CAYETANO SOLANO

**SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

C. ENRIQUE ÁLVAREZ CÁRDENAS